



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Modelo Nacional de Policía.	0.00	0.00	0.00
B. Dignificación Policial.	0.00	0.00	0.00
C. Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	45,956,047.50	13,177,931.00	59,133,978.50
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	9,489,634.00	12,427,931.00	21,917,565.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	36,466,413.50	750,000.00	37,216,413.50
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	75,315,695.00	661,669.00	75,977,364.00
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	47,359,188.50	0.00	47,359,188.50
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	4,250,000.00	0.00	4,250,000.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	2,019,505.00	336,778.00	2,356,283.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	856,283.00	0.00	856,283.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	2,635,012.00	0.00	2,635,012.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	15,944,266.50	324,891.00	16,269,157.50
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	2,251,440.00	0.00	2,251,440.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	4,245,046.50	4,245,046.50
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	0.00	0.00	0.00

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	3,744,955.50	3,744,955.50
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	500,091.00	500,091.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	3,951,522.00	0.00	3,951,522.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	2,585,322.00	0.00	2,585,322.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	1,366,200.00	0.00	1,366,200.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00
VI. Sistema Nacional de Información	65,584,216.50	19,236,039.75	84,820,256.25
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	2,000,000.00	4,237,361.00	6,237,361.00
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	22,066,489.60	3,862,148.75	25,928,638.35
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	29,490,157.00	9,436,530.00	38,926,687.00
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización.	12,027,569.90	1,700,000.00	13,727,569.90
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	2,290,852.00	7,728,897.00	10,019,749.00
SUBPROGRAMAS			
A. Registro Público Vehicular	2,290,852.00	7,728,897.00	10,019,749.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,200,000.00	3,525,000.00	4,725,000.00
TOTAL	194,298,333.00	48,574,583.25	242,872,916.25

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA

A. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN POLICIAL

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

C. SUBPROGRAMA: JUSTICIA CÍVICA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos

SUBPROGRAMA				FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA									
APORTACIÓN FEDERAL				\$9,489,634.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$12,427,931.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$21,917,565.00			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01				Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	9,489,634.00	0.00	9,489,634.00	12,427,931.00	0.00	12,427,931.00	21,917,565.00		
01	1000			Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	9,100,000.00	0.00	9,100,000.00	9,100,000.00		
01	1000	1200		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	9,100,000.00	0.00	9,100,000.00	9,100,000.00		
01	1000	1200	121	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	9,100,000.00	0.00	9,100,000.00	9,100,000.00	Persona	42
01	1000	1200	121 001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	9,100,000.00	0.00	9,100,000.00	9,100,000.00		
01	2000			Materiales y Suministros	6,981,672.00	0.00	6,981,672.00	1,020,000.00	0.00	1,020,000.00	7,001,672.00		
01	2000	2100		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	670,000.00	0.00	670,000.00	670,000.00		
01	2000	2100	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00		
01	2000	2100	211 001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00	Lote	1
01	2000	2100	214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	390,000.00	0.00	390,000.00	390,000.00		
01	2000	2100	214 001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	390,000.00	0.00	390,000.00	390,000.00	Lote	1
01	2000	2500		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,714,672.00	0.00	6,714,672.00	0.00	0.00	0.00	6,714,672.00		
01	2000	2500	254	Materiales, accesorios y suministros médicos	31,342.00	0.00	31,342.00	0.00	0.00	0.00	31,342.00		
01	2000	2500	254 001	Materiales, accesorios y suministros médicos	31,342.00	0.00	31,342.00	0.00	0.00	0.00	31,342.00	Lote	1
01	2000	2500	256	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	9,226.00	0.00	9,226.00	0.00	0.00	0.00	9,226.00		
01	2000	2500	256 001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	9,226.00	0.00	9,226.00	0.00	0.00	0.00	9,226.00	Lote	1
01	2000	2500	269	Otros productos químicos	6,674,105.00	0.00	6,674,105.00	0.00	0.00	0.00	6,674,105.00		
01	2000	2500	269 001	Otros productos químicos	6,674,105.00	0.00	6,674,105.00	0.00	0.00	0.00	6,674,105.00	Lote	1
01	2000	2600		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
01	2000	2600	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
01	2000	2600	261 001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Litro	10,870
01	2000	2700		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	267,000.00	0.00	267,000.00	0.00	0.00	0.00	267,000.00		
01	2000	2700	272	Prendas de seguridad y protección personal	267,000.00	0.00	267,000.00	0.00	0.00	0.00	267,000.00		
01	2000	2700	272 001	Prendas de protección personal	267,000.00	0.00	267,000.00	0.00	0.00	0.00	267,000.00	Pieza	3,600
01	2000	2900		Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
01	2000	2900	294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
01	2000	2900	294 001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	20
01	3000			Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	2,307,931.00	0.00	2,307,931.00	2,307,931.00		
01	3000	3100		Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00		
01	3000	3100	317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de Información	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00		
01	3000	3100	317 001	Enlaces digitales	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00	Servicio	1
01	3000	3200		Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
01	3000	3200	327	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
01	3000	3200	327 001	Actualización de licencias de software	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA													
APORTACIÓN FEDERAL		\$36,466,413.50	APORTACIÓN ESTATAL			\$750,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$37,216,413.50					
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNATIVA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASFP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
02					Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	22,974,813.60	10,491,600.00	36,466,413.60	750,000.00	0.00	750,000.00	37,216,413.60			
02	2000				Materiales y Suministros	963,031.60	0.00	963,031.60	0.00	0.00	0.00	963,031.60			
02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	112,717.60	0.00	112,717.60	0.00	0.00	0.00	112,717.60			
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	112,717.60	0.00	112,717.60	0.00	0.00	0.00	112,717.60			
02	2000	2700	271	002	Botas	15,270.00	0.00	15,270.00	0.00	0.00	0.00	15,270.00	Par	15	
02	2000	2700	271	004	Camisola	21,802.60	0.00	21,802.60	0.00	0.00	0.00	21,802.60	Pieza	30	
02	2000	2700	271	008	Chamarras	26,696.00	0.00	26,696.00	0.00	0.00	0.00	26,696.00	Pieza	30	
02	2000	2700	271	008	Cinturón táctico	3,670.00	0.00	3,670.00	0.00	0.00	0.00	3,670.00	Pieza	16	
02	2000	2700	271	007	Gorra tipo beisbolera	2,620.00	0.00	2,620.00	0.00	0.00	0.00	2,620.00	Pieza	16	
02	2000	2700	271	010	Pantalón	11,956.00	0.00	11,956.00	0.00	0.00	0.00	11,956.00	Pieza	16	
02	2000	2700	271	013	Playas	5,026.00	0.00	5,026.00	0.00	0.00	0.00	5,026.00	Pieza	16	
02	2000	2700	271	017	Tenis	26,880.00	0.00	26,880.00	0.00	0.00	0.00	26,880.00	Par	16	
02	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	840,314.00	0.00	840,314.00	0.00	0.00	0.00	840,314.00			
02	2000	2800	282		Materiales de Seguridad Pública	840,314.00	0.00	840,314.00	0.00	0.00	0.00	840,314.00			
02	2000	2800	282	002	Cartucho de entrenamiento arma corta	402,676.00	0.00	402,676.00	0.00	0.00	0.00	402,676.00	Pieza	60	
02	2000	2800	282	003	Cartucho de entrenamiento arma larga	437,739.00	0.00	437,739.00	0.00	0.00	0.00	437,739.00	Pieza	33	
02	3000	3300			Servicios Generales Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	21,497,000.00	13,491,600.00	34,988,600.00	750,000.00	0.00	750,000.00	36,738,600.00			
02	3000	3300	334		Servicios	20,071,000.00	13,006,000.00	33,077,000.00	490,000.00	0.00	490,000.00	33,667,000.00			
02	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	20,071,000.00	13,006,000.00	33,077,000.00	490,000.00	0.00	490,000.00	33,667,000.00			
02	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	11,607,000.00	0.00	11,607,000.00	0.00	0.00	0.00	11,607,000.00			
02	3000	3300	334	001001001	Formación Inicial (Aspirantes) Presencial	5,215,000.00	0.00	5,215,000.00	0.00	0.00	0.00	5,215,000.00	Servicio	1 143	
02	3000	3300	334	001001003	Formación Inicial (Activos) Presencial	880,000.00	0.00	880,000.00	0.00	0.00	0.00	880,000.00	Servicio	1 44	
02	3000	3300	334	001001005	Formación Continua Presencial	1,614,000.00	0.00	1,614,000.00	0.00	0.00	0.00	1,614,000.00	Servicio	8 384	
02	3000	3300	334	001001011	Formación Continua (Justicia Cívica) Presencial	1,260,000.00	0.00	1,260,000.00	0.00	0.00	0.00	1,260,000.00	Servicio	1 260	
02	3000	3300	334	001001016	Formación Continua (CBFP) Presencial	1,848,000.00	0.00	1,848,000.00	0.00	0.00	0.00	1,848,000.00	Servicio	1 616	
02	3000	3300	334	001001032	Formación Continua (Atención a Víctimas) Presencial	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	1 260	
02	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	13,006,000.00	13,006,000.00	0.00	0.00	0.00	13,006,000.00			
02	3000	3300	334	001002001	Formación Inicial (Aspirantes) Presencial	0.00	6,850,000.00	6,850,000.00	0.00	0.00	0.00	6,850,000.00	Servicio	1 190	
02	3000	3300	334	001002005	Formación Continua Presencial	0.00	800,000.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Servicio	1 200	
02	3000	3300	334	001002013	Formación Continua (Justicia Cívica) Presencial	0.00	2,260,000.00	2,260,000.00	0.00	0.00	0.00	2,260,000.00	Servicio	1 460	
02	3000	3300	334	001002016	Formación Continua (CBFP) Presencial	0.00	1,806,000.00	1,806,000.00	0.00	0.00	0.00	1,806,000.00	Servicio	1 602	
02	3000	3300	334	001002027	Formación Continua (Atención a Víctimas) Presencial	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Servicio	1 480	

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
02	3000	3300	334	0010002	Curso de capacitación para Policía de Investigación	3,744,000.00	0.00	3,744,000.00	0.00	0.00	0.00	3,744,000.00			
02	3000	3300	334	001003001	Formación Inicial (Aspirantes) Presencial	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	Servicio	1	30
02	3000	3300	334	001003006	Formación Continua Presencial	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Servicio	8	300
02	3000	3300	334	001003008	Formación Continua (CBFF) Presencial	594,000.00	0.00	594,000.00	0.00	0.00	0.00	594,000.00	Servicio	1	198
02	3000	3300	334	001003012	Formación Continua (Justicia Cívica) Presencial	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1	100
02	3000	3300	334	001003027	Formación Continua (Curso de Atención de Víctimas del Delito) Presencial	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	100
02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	3,818,000.00	0.00	3,818,000.00	0.00	0.00	0.00	3,818,000.00			
02	3000	3300	334	001006001	Formación Inicial (Aspirantes)	625,000.00	0.00	625,000.00	0.00	0.00	0.00	625,000.00	Servicio	1	26
02	3000	3300	334	001006003	Formación Inicial (Activos)	1,140,000.00	0.00	1,140,000.00	0.00	0.00	0.00	1,140,000.00	Servicio	1	38
02	3000	3300	334	001006008	Formación Continua	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	100
02	3000	3300	334	001006011	Formación Continua (CBFF)	753,000.00	0.00	753,000.00	0.00	0.00	0.00	753,000.00	Servicio	1	261
02	3000	3300	334	001006015	Formación Continua (Justicia Cívica)	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1	100
02	3000	3300	334	001006027	Formación Continua (Perspectiva de Género)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	100
02	3000	3300	334	001007	Curso de capacitación en materia de prevención del delito	0.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	480,000.00	480,000.00			
02	3000	3300	334	001007001	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	480,000.00	480,000.00	Servicio	2	40
02	3000	3300	334	001009	Curso de capacitación al personal en temas de control de confianza	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00			
02	3000	3300	334	001009001	Formación Continua	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	3	60
02	3000	3300	334	001018	Curso de capacitación para operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	402,000.00	0.00	402,000.00	0.00	0.00	0.00	402,000.00			
02	3000	3300	334	001018001	Formación Continua	402,000.00	0.00	402,000.00	0.00	0.00	0.00	402,000.00	Servicio	6	96
02	3000	3300	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00	270,000.00	270,000.00			
02	3000	3300	336	002	Evaluación del desempeño para Personal de Custodia Penitenciaria	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00	Evaluación	1	300
02	3000	3300	336	003	Evaluación del desempeño para Policías de Investigación	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Evaluación	1	400
02	3000	3300	336	004	Evaluación del desempeño para Policías Estatales	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Evaluación	1	600
02	3000	3300	336	005	Evaluación del desempeño para Policías Municipales	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00	Evaluación	1	600
02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,426,000.00	486,600.00	1,911,600.00	0.00	0.00	0.00	1,911,600.00			
02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	1,426,000.00	486,600.00	1,911,600.00	0.00	0.00	0.00	1,911,600.00			
02	3000	3300	339	001001	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	200,800.00	0.00	200,800.00	0.00	0.00	0.00	200,800.00	Evaluación	1	261
02	3000	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	492,800.00	0.00	492,800.00	0.00	0.00	0.00	492,800.00	Evaluación	1	616
02	3000	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	401,600.00	401,600.00	0.00	0.00	0.00	401,600.00	Evaluación	1	602
02	3000	3300	339	001004	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	158,400.00	0.00	158,400.00	0.00	0.00	0.00	158,400.00	Evaluación	1	198
02	3000	3300	339	000106	Evaluación de Aspirantes a Instructores Evaluadores de la Función Municipal	0.00	84,000.00	84,000.00	0.00	0.00	0.00	84,000.00	Evaluación	1	12
02	3000	3300	339	000106	Evaluación de Aspirantes a Instructores Evaluadores de la Función Investigación	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	Evaluación	2	30
02	3000	3300	339	000107	Evaluación de Aspirantes a Instructores Evaluadores de la Función Estatal	224,000.00	0.00	224,000.00	0.00	0.00	0.00	224,000.00	Evaluación	2	32
02	3000	3300	339	001008	Evaluación de Aspirantes a Instructores Evaluadores de la Función Custodia Penitenciaria	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Evaluación	2	20
02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	624,782.00	0.00	624,782.00	0.00	0.00	0.00	624,782.00			
02	5000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	117,108.00	0.00	117,108.00	0.00	0.00	0.00	117,108.00			
02	5000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	117,108.00	0.00	117,108.00	0.00	0.00	0.00	117,108.00			
02	5000	6100	616	004	Computadora personal	117,108.00	0.00	117,108.00	0.00	0.00	0.00	117,108.00	Pieza	6	-
02	5000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	407,674.00	0.00	407,674.00	0.00	0.00	0.00	407,674.00			
02	5000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	407,674.00	0.00	407,674.00	0.00	0.00	0.00	407,674.00			
02	5000	6400	641	001	Cuadrimotor	161,607.00	0.00	161,607.00	0.00	0.00	0.00	161,607.00	Pieza	1	-
02	5000	6400	641	003	Vehículo	246,067.00	0.00	246,067.00	0.00	0.00	0.00	246,067.00	Pieza	1	-

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda.

- c) Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- d) Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- e) Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual "LA ENTIDAD FEDERATIVA" comunicará la liga o enlace electrónico a "EL SECRETARIADO", para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
1. Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
 2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
 3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
 4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo de las Instituciones de Seguridad Pública; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- h) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice evaluaciones con fuentes de financiamiento distintas al FASP, también atenderá lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único correspondiente el tipo de recurso utilizado.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.

- k) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- l) "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Será responsabilidad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO".
- q) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

II. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$47,359,188.50	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$47,359,188.50						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01					Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	21,991,121.50	25,368,066.00	47,359,188.50	0.00	0.00	0.00	47,359,188.50		
01	2000				Materiales y Suministros	3,448,843.00	0.00	3,448,843.00	0.00	0.00	0.00	3,448,843.00		
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,458,760.00	0.00	1,458,760.00	0.00	0.00	0.00	1,458,760.00		
01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	1,458,760.00	0.00	1,458,760.00	0.00	0.00	0.00	1,458,760.00		

- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos y placas balísticas
- Cascos balísticos
- Fornituras
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos y vehículos tácticos

En caso de que en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se demuestre, que se encuentra jurídicamente impedida para adherirse a la compra consolidada, deberá apegarse a las características técnicas de las bases macro que "EL SECRETARIADO" publica como un Anexo en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública.

- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$4,250,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,250,000.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	4,260,000.00	0.00	4,260,000.00	0.00	0.00	0.00	4,260,000.00		
02					Procuración de Justicia	4,260,000.00	0.00	4,260,000.00	0.00	0.00	0.00	4,260,000.00		
02	6000				Inversión Pública	4,260,000.00	0.00	4,260,000.00	0.00	0.00	0.00	4,260,000.00		
02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	4,260,000.00	0.00	4,260,000.00	0.00	0.00	0.00	4,260,000.00		
02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	4,260,000.00	0.00	4,260,000.00	0.00	0.00	0.00	4,260,000.00		
02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	4,260,000.00	0.00	4,260,000.00	0.00	0.00	0.00	4,260,000.00		
					Dependencia: Fiscalía General del Estado Nombre: Agencia de Investigación Criminal (AIC) en la Fiscalía General del Estado Domicilio: Av. Tecnológico no. 3200 Ote Col. Cd. Industrial, Tepic, C.P. 63175 Meta: Mejoramiento de la AEI, colocación de 380.00m2 de vitropiso cerámico y 300.00 m2 de falso plafón, demolición de muro a base de multipanel, aluminio y cristal de 6 mm de espesor a la recuperación, sustitución de 105 luminarias de empotrar en falso plafón, instalación de 69 contactos regulados y 70 contactos dobles, 45 pasadores sanitarios y colocación de 352 m2 de cancelería de aluminio con cristal de 6 mm de espesor a 2.90 mt. de altura, 8 puertas de cristal empujadas y 23 puertas de multipanel de 1.00x2.10 mt. de alt. Y 112 mt. de cancelería a base de multipanel, perfil de aluminio y cristal de 6 mm. de espesor. Etapa: Única	3,850,000.00	0.00	3,850,000.00	0.00	0.00	0.00	3,850,000.00	Obra	1
02	6000	6200	622	002014	Dependencia: Fiscalía General del Estado Nombre: Fiscalía General del Estado Domicilio: Av. Tecnológico no. 3200 Ote Col. Cd. Industrial, Tepic, C.P. 63175 Meta: Mejoramiento en las áreas de esidos que consiste en demolición y Sustitución de 32.00 m2 de piso de concreto Fc=2500 kg/cm2 reforzado con malla electrosoldada de 15 cm. de espesor, instalación de cuatro lamparas arriboeléctricas, 125 M2 de piso en mármol, instalación de 2 wc y dos lavabos de acero inoxidable tipo anti vandálicos. Etapa: Única	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Obra	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 29 de abril del 2022, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.

- b) Atender las especificaciones de los Proyectos Tipo que impulsa "EL SECRETARIADO", para la construcción, remodelación, adaptación, mantenimiento y conservación de las instalaciones de seguridad pública.
- c) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma trimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación.
- d) Para el cierre de obra, el beneficiario deberá entregar a "EL SECRETARIADO" copia del acta entrega-recepción, acta de finiquito de obra y en su caso acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes a más tardar el último día hábil de enero del 2023;
- e) "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) a más tardar el último día hábil de abril del 2023, mediante copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- f) En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no cuente con el acta entrega-recepción y acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar al "SECRETARIADO" previo a la fecha de vencimiento, por escrito anexando la justificación correspondiente, una prórroga que no podrá exceder de 10 días en caso de que sea procedente, para extender el termino en la entrega de dichas actas.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO											
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,019,505.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$336,778.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,356,283.00					
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03				Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	2,019,505.00	0.00	2,019,505.00	336,778.00	0.00	336,778.00	2,356,283.00		
03	6000			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,019,505.00	0.00	2,019,505.00	336,778.00	0.00	336,778.00	2,356,283.00		
03	6000	6100		Mobiliario y Equipo de Administración	97,036.00	0.00	97,036.00	17,478.00	0.00	17,478.00	114,613.00		
03	6000	6100	611	Muebles de oficina y estantería	23,175.00	0.00	23,175.00	0.00	0.00	0.00	23,175.00	Pieza	3
03	6000	6100	611	Archivero	23,175.00	0.00	23,175.00	0.00	0.00	0.00	23,175.00	Pieza	3
03	6000	6100	615	Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	73,860.00	0.00	73,860.00	17,478.00	0.00	17,478.00	91,338.00		
03	6000	6100	615	Computadora portátil	73,860.00	0.00	73,860.00	0.00	0.00	0.00	73,860.00	Pieza	1
03	6000	6100	615	Tablet	0.00	0.00	0.00	17,478.00	0.00	17,478.00	17,478.00	Pieza	1
03	6000	6400		Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	319,300.00	0.00	319,300.00	319,300.00		
03	6000	6400	643	Equipo aeroespacial	0.00	0.00	0.00	319,300.00	0.00	319,300.00	319,300.00		
03	6000	6400	643	Vehículos y equipo aéreo para la ejecución de programas de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	319,300.00	0.00	319,300.00	319,300.00	Pieza	2
03	6000	6900		Activos Intangibles	1,922,470.00	0.00	1,922,470.00	0.00	0.00	0.00	1,922,470.00		
03	6000	6900	697	Licencias Informáticas	1,922,470.00	0.00	1,922,470.00	0.00	0.00	0.00	1,922,470.00		
03	6000	6900	697	Licencias Intelectuales	1,922,470.00	0.00	1,922,470.00	0.00	0.00	0.00	1,922,470.00	Licencia	3

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, deberá señalar la fecha en que los bienes y servicios autorizados fueron entregados a las Unidades beneficiadas por dicho Subprograma (mediante documentación que así lo acredite).

D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA				ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS										
APORTACIÓN FEDERAL				\$856,283.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$856,283.00			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	856,283.00	0.00	856,283.00	0.00	0.00	0.00	856,283.00		
04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	856,283.00	0.00	856,283.00	0.00	0.00	0.00	856,283.00		
04	5000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	463,584.00	0.00	463,584.00	0.00	0.00	0.00	463,584.00		
04	5000	6100	511		Muebles de oficina y estantería	115,061.00	0.00	115,061.00	0.00	0.00	0.00	115,061.00		
04	5000	6100	511	001	Archivero	8,240.00	0.00	8,240.00	0.00	0.00	0.00	8,240.00	Pieza	6
04	5000	6100	511	002	Librero	38,625.00	0.00	38,625.00	0.00	0.00	0.00	38,625.00	Pieza	6
04	5000	6100	511	003	Silla	36,771.00	0.00	36,771.00	0.00	0.00	0.00	36,771.00	Pieza	6
04	5000	6100	511	015	Silla secretarial	16,995.00	0.00	16,995.00	0.00	0.00	0.00	16,995.00	Pieza	16
04	5000	6100	511	017	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	14,420.00	0.00	14,420.00	0.00	0.00	0.00	14,420.00	Pieza	6
04	5000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	301,613.00	0.00	301,613.00	0.00	0.00	0.00	301,613.00		
04	5000	6100	616	002	Computadora de escritorio	155,060.00	0.00	155,060.00	0.00	0.00	0.00	155,060.00	Pieza	5
04	5000	6100	616	003	Computadora portátil	83,037.00	0.00	83,037.00	0.00	0.00	0.00	83,037.00	Pieza	3
04	5000	6100	616	010	Impresora láser	62,416.00	0.00	62,416.00	0.00	0.00	0.00	62,416.00	Pieza	2
04	5000	6100	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	47,020.00	0.00	47,020.00	0.00	0.00	0.00	47,020.00		
04	5000	6100	619	002	Círculo cerrado de televisión (CCTV)	47,020.00	0.00	47,020.00	0.00	0.00	0.00	47,020.00	Pieza	1
04	5000	6900			Activos Intangibles	392,699.00	0.00	392,699.00	0.00	0.00	0.00	392,699.00		
04	5000	6900	691		Software	392,699.00	0.00	392,699.00	0.00	0.00	0.00	392,699.00		
04	5000	6900	691	001	Software	392,699.00	0.00	392,699.00	0.00	0.00	0.00	392,699.00	Licencia	17

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) “Remitir a “EL SECRETARIADO”, mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.

E). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA				FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE'S)										
APORTACIÓN FEDERAL				\$2,635,012.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,635,012.00			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
05					Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	2,635,012.00	0.00	2,635,012.00	0.00	0.00	0.00	2,635,012.00		
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,635,012.00	0.00	2,635,012.00	0.00	0.00	0.00	2,635,012.00		
05	5000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,075,916.00	0.00	1,075,916.00	0.00	0.00	0.00	1,075,916.00		
05	5000	6100	511		Muebles de oficina y estantería	291,799.00	0.00	291,799.00	0.00	0.00	0.00	291,799.00		
05	5000	6100	511	001	Archivero	154,500.00	0.00	154,500.00	0.00	0.00	0.00	154,500.00	Pieza	20
05	5000	6100	511	004	Escritorio	61,594.00	0.00	61,594.00	0.00	0.00	0.00	61,594.00	Pieza	16
05	5000	6100	511	005	Mesa	15,965.00	0.00	15,965.00	0.00	0.00	0.00	15,965.00	Pieza	7
05	5000	6100	511	003	Silla	13,596.00	0.00	13,596.00	0.00	0.00	0.00	13,596.00	Pieza	12
05	5000	6100	511	009	Sillón	46,144.00	0.00	46,144.00	0.00	0.00	0.00	46,144.00	Pieza	16
05	5000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	580,878.00	0.00	580,878.00	0.00	0.00	0.00	580,878.00		
05	5000	6100	616	003	Computadora de escritorio	436,968.00	0.00	436,968.00	0.00	0.00	0.00	436,968.00	Pieza	14
05	5000	6100	616	004	Computadora portátil	55,358.00	0.00	55,358.00	0.00	0.00	0.00	55,358.00	Pieza	2
05	5000	6100	616	011	Impresora	88,552.00	0.00	88,552.00	0.00	0.00	0.00	88,552.00	Pieza	6
05	5000	6100	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	203,239.00	0.00	203,239.00	0.00	0.00	0.00	203,239.00		
05	5000	6100	619	002	Círculo cerrado de televisión (CCTV)	203,239.00	0.00	203,239.00	0.00	0.00	0.00	203,239.00	Pieza	1

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
06	6000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	13,104.00	0.00	13,104.00	0.00	0.00	0.00	13,104.00		
06	6000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	13,104.00	0.00	13,104.00	0.00	0.00	0.00	13,104.00		
06	6000	5200	521	001	Pantalla (LED)	13,104.00	0.00	13,104.00	0.00	0.00	0.00	13,104.00	Pieza	1
06	6000	5900			Activos Intangibles	1,545,992.00	0.00	1,545,992.00	0.00	0.00	0.00	1,545,992.00		
06	6000	5900	597		Licencias Informáticas	1,545,992.00	0.00	1,545,992.00	0.00	0.00	0.00	1,545,992.00		
06	6000	5900	597	001	Licencias Intellectuales	1,545,992.00	0.00	1,545,992.00	0.00	0.00	0.00	1,545,992.00	Licencia	31

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Alinear su marco normativo al modelo nacional de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica establecido por la UIF, a fin de cumplir con el objetivo del Subprograma.
- Remitir a “EL SECRETARIADO” de manera Trimestral, a partir de la fecha de concertación del FASP, un informe suscrito por el Titular y/o Encargado de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, a fin de verificar el cumplimiento de las metas convenidas; en dicho informe se deberán incluir las acciones de capacitación convenidas en este Subprograma.
- Previo a la adquisición de software, equipo de seguridad y/o cualquier otro de índole tecnológico que haya sido concertado, deberá enviar a “EL SECRETARIADO” vía oficio, en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que la Instancia Federal responsable del Subprograma valide si cumple técnicamente con el estándar nacional.
- En materia de profesionalización y capacitación al personal de las UIPE de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, previo al inicio del curso y de manera oficial, se deberá solicitar a “EL SECRETARIADO”, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación continua de conformidad con lo que establece el Programa Rector de Profesionalización.

F). SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$15,944,266.50	APORTACIÓN ESTATAL		\$324,891.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$16,269,157.50						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	15,944,266.50	0.00	15,944,266.50	324,891.00	0.00	324,891.00	16,269,157.50		
06	2000				Materiales y Suministros	4,655,897.00	0.00	4,655,897.00	324,891.00	0.00	324,891.00	4,980,788.00		
06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,344,447.00	0.00	4,344,447.00	324,891.00	0.00	324,891.00	4,669,338.00		
06	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,112,036.00	0.00	1,112,036.00	324,891.00	0.00	324,891.00	1,436,927.00		
06	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	207,832.00	0.00	207,832.00	0.00	0.00	0.00	207,832.00	Pieza	3,635
06	2000	2500	255	002	Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 8 capilares	310,650.00	0.00	310,650.00	0.00	0.00	0.00	310,650.00	Pieza	6
06	2000	2500	255	008	Bolsas temporal para cadáver	0.00	0.00	0.00	311,000.00	0.00	311,000.00	311,000.00	Pieza	1,000
06	2000	2500	255	009	Cabezal para cadáver en acero inoxidable	27,480.00	0.00	27,480.00	0.00	0.00	0.00	27,480.00	Pieza	2
06	2000	2500	255	018	Gabinete de Luz U.V. y Luz Blanca	121,178.00	0.00	121,178.00	0.00	0.00	0.00	121,178.00	Pieza	1
06	2000	2500	255	019	Juego de herramientas	0.00	0.00	0.00	2,899.00	0.00	2,899.00	2,899.00	Pieza	1
06	2000	2500	255	037	Pinzas homeostáticas rochester curvas de acero inoxidable	0.00	0.00	0.00	10,992.00	0.00	10,992.00	10,992.00	Pieza	8
06	2000	2500	255	043	Spin basket	141,200.00	0.00	141,200.00	0.00	0.00	0.00	141,200.00	Pieza	100

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita la validación y seguimiento.
- c) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- d) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

G).SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,251,440.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,251,440.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
07					Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	2,251,440.00	0.00	2,251,440.00	0.00	0.00	0.00	2,251,440.00		
07	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,251,440.00	0.00	2,251,440.00	0.00	0.00	0.00	2,251,440.00		
07	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,484,460.00	0.00	1,484,460.00	0.00	0.00	0.00	1,484,460.00		

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
07	6000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	1,484,460.00	0.00	1,484,460.00	0.00	0.00	0.00	1,484,460.00		
07	6000	5100	516	003	Computadora de escritorio	62,513.00	0.00	62,513.00	0.00	0.00	0.00	62,513.00	Pieza	1
07	6000	5100	516	004	Computadora portátil	27,679.00	0.00	27,679.00	0.00	0.00	0.00	27,679.00	Pieza	1
07	6000	5100	516	012	Equipo de cómputo para análisis forense digital	560,238.00	0.00	560,238.00	0.00	0.00	0.00	560,238.00	Pieza	1
07	6000	5100	516	013	Equipo de extracción de información de dispositivos de comunicación móvil	834,030.00	0.00	834,030.00	0.00	0.00	0.00	834,030.00	Pieza	1
07	5000	6900			Activos Intangibles	766,980.00	0.00	766,980.00	0.00	0.00	0.00	766,980.00		
07	5000	6900	597		Licencias Informáticas e	766,980.00	0.00	766,980.00	0.00	0.00	0.00	766,980.00		
07	5000	6900	597	001	Licencias	766,980.00	0.00	766,980.00	0.00	0.00	0.00	766,980.00	Licencia	8

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.
- Fortalecer la capacitación del personal de las Unidades de Policía Cibernética como parte de la implementación del Protocolo Nacional Homologado de Gestión de Incidentes Cibernéticos.

IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,744,955.50	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,744,955.50

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	3,744,955.50	0.00	3,744,955.50	3,744,955.50		
02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00	2,600,000.00		
02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00	2,600,000.00		
02	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00	2,600,000.00		
02	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	Persona	14
02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	702,111.00	0.00	702,111.00	702,111.00		
02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
02	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
02	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Lote	1
02	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00		
02	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00	Lote	1
02	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
02	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
02	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
02	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Litro	13,636
02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	52,111.00	0.00	52,111.00	52,111.00		
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	19,499.00	0.00	19,499.00	19,499.00		
02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	19,499.00	0.00	19,499.00	19,499.00	Par/Pieza	34
02	2000	2700	273		Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	32,612.00	0.00	32,612.00	32,612.00		
02	2000	2700	273	001	Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	32,612.00	0.00	32,612.00	32,612.00	Pieza	273
02	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	343,102.50	0.00	343,102.50	343,102.50		
02	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	13,102.50	0.00	13,102.50	13,102.50		
02	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	13,102.50	0.00	13,102.50	13,102.50		
02	3000	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	13,102.50	0.00	13,102.50	13,102.50	Servicio	4,001
02	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00		
02	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	10
02	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
02	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Traslado	50
02	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
02	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00	Traslado	100
02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	99,742.00	0.00	99,742.00	99,742.00		
02	5000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	67,769.00	0.00	67,769.00	67,769.00		
02	5000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	34,626.00	0.00	34,626.00	34,626.00		
02	5000	6100	616	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	34,626.00	0.00	34,626.00	34,626.00	Pieza	2
02	5000	6100	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	33,143.00	0.00	33,143.00	33,143.00		
02	5000	6100	619	001	Pantalla para proyector	0.00	0.00	0.00	33,143.00	0.00	33,143.00	33,143.00	Pieza	2
02	5000	6200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	31,973.00	0.00	31,973.00	31,973.00		
02	5000	6200	623		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	31,973.00	0.00	31,973.00	31,973.00		
02	5000	6200	623	001	Cámara	0.00	0.00	0.00	11,518.00	0.00	11,518.00	11,518.00	Pieza	1
02	5000	6200	623	002	Videoproector	0.00	0.00	0.00	20,455.00	0.00	20,455.00	20,455.00	Pieza	2

II. Acciones

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- Apegarse a la Guía para la elaboración de proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, respecto a la duración, implementación y alcances, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

C. **SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$500,091.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$500,091.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GEMÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
03					Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	500,091.00	0.00	500,091.00	500,091.00		
03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	500,091.00	0.00	500,091.00	500,091.00		
03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	208,704.00	0.00	208,704.00	208,704.00		
03	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	80,546.00	0.00	80,546.00	80,546.00		
03	5000	5100	511	002	Archivero	0.00	0.00	0.00	21,115.00	0.00	21,115.00	21,115.00	Pieza	5
03	5000	5100	511	007	Escritorio	0.00	0.00	0.00	20,085.00	0.00	20,085.00	20,085.00	Pieza	3
03	5000	5100	511	013	Mesa redonda para sala de juntas	0.00	0.00	0.00	7,416.00	0.00	7,416.00	7,416.00	Pieza	1
03	5000	5100	511	020	Silla ejecutiva	0.00	0.00	0.00	11,124.00	0.00	11,124.00	11,124.00	Pieza	3
03	5000	5100	511	024	Silla visitantes	0.00	0.00	0.00	20,806.00	0.00	20,806.00	20,806.00	Pieza	13
03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	128,158.00	0.00	128,158.00	128,158.00		
03	5000	5100	515	001	Computadora personal	0.00	0.00	0.00	16,176.00	0.00	16,176.00	16,176.00	Pieza	1
03	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	16,615.00	0.00	16,615.00	16,615.00	Pieza	1
03	5000	5100	515	005	Impresora láser	0.00	0.00	0.00	6,260.00	0.00	6,260.00	6,260.00	Pieza	1
03	5000	5100	515	007	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	89,107.00	0.00	89,107.00	89,107.00	Pieza	1
03	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	291,387.00	0.00	291,387.00	291,387.00		
03	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	291,387.00	0.00	291,387.00	291,387.00		
03	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	291,387.00	0.00	291,387.00	291,387.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Destinar recursos al Subprograma Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas de conformidad a las metas y objetivos establecidos observando:

i. **Servicios Profesionales**

- a) Fortalecer a la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, con un equipo de profesionales en Asesoría Jurídica quienes deberán tener conocimientos sobre el marco del sistema de justicia penal y derechos humanos.
- b) Impulsar que las Comisiones Estatales o instancias de atención a víctimas, cuenten con un equipo multidisciplinario a efecto de garantizar la atención integral a las víctimas de conformidad con lo establecido en la Ley General de Víctimas, y Modelo Nacional de Atención a Víctimas aprobado por el Sistema Nacional de Atención a Víctimas.

- c) El personal que proporciona atención deberá contar con conocimientos mínimos sobre perspectiva de género, enfoque psicosocial y de derechos humanos.

ii. **Materiales y suministros**

- a) Equipar a las Comisiones Estatales e instancias de atención a víctimas para que cuenten con los recursos necesarios para brindar la atención adecuada realizando las intervenciones con la debida diligencia.
- b) Lograr una mejora continua de los servicios actualizando los equipos y materiales necesarios para la atención integral.
- c) Promover que las Comisiones Estatales e instancias de atención de víctimas impulsen el Sistema Estatal de Atención a Víctimas impulsando la creación de programas específicos de atención a víctimas.

iii. **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**

- a) Promover la consolidación y/o instalación de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas o instancia encargada de atención a víctimas de acuerdo a la normatividad aplicable y vigente, armonizada con la Ley General de Víctimas.

- b) Equipar y lograr la mejora de las instalaciones de las Comisiones o instancia con lugares cómodos, agradables y privados para las víctimas, para una adecuada atención.
- c) Promover la adquisición de vehículos para garantizar el acceso de los servicios de asesoría jurídica y atención integral a las víctimas en el Estado.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL												
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,585,322.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,585,322.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	2,585,322.00	0.00	2,585,322.00	0.00	0.00	0.00	2,585,322.00		
01	2000				Materiales y Suministros	139,326.00	0.00	139,326.00	0.00	0.00	0.00	139,326.00		
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	139,326.00	0.00	139,326.00	0.00	0.00	0.00	139,326.00		
01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	139,326.00	0.00	139,326.00	0.00	0.00	0.00	139,326.00		
01	2000	2700	271	001	Cinturón	16,200.00	0.00	16,200.00	0.00	0.00	0.00	16,200.00	Pieza	45
01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes	123,126.00	0.00	123,126.00	0.00	0.00	0.00	123,126.00	Pieza	225
01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,798,896.00	0.00	1,798,896.00	0.00	0.00	0.00	1,798,896.00		
01	6000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	1,798,896.00	0.00	1,798,896.00	0.00	0.00	0.00	1,798,896.00		
01	6000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	1,798,896.00	0.00	1,798,896.00	0.00	0.00	0.00	1,798,896.00		
01	6000	6400	641	003	Camioneta	1,306,761.00	0.00	1,306,761.00	0.00	0.00	0.00	1,306,761.00	Pieza	3
01	6000	6400	641	005	Vehículo	492,134.00	0.00	492,134.00	0.00	0.00	0.00	492,134.00	Pieza	2
01	6000				Inversión Pública	647,102.00	0.00	647,102.00	0.00	0.00	0.00	647,102.00		
01	6000	8200			Obra Pública en Bienes Propios	647,102.00	0.00	647,102.00	0.00	0.00	0.00	647,102.00		
01	6000	6200	622		Edificación no habitacional	647,102.00	0.00	647,102.00	0.00	0.00	0.00	647,102.00		
01	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	647,102.00	0.00	647,102.00	0.00	0.00	0.00	647,102.00		
					Dependencia: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Nombre: Centro de Rehabilitación de Inserción Social "Venustiano Carranza" Domicilio: Boulevard Tepic-Xalisco Col. Moctezuma C.P. 63180 Tepic Nayarit Meta: Mejoramiento del Centro de monitoreo que consistente en demolición de 125.00 m2 de losa de concreto en azotea, reforzamiento de estructura con 12 castillos de 5.15 m.l. de concreto armado, 24 m. L. De dala de cerramiento de concreto armado, 125.00 m2 de losa de azotea a base de nervaduras con varilla de 3/8" y grapas de 1/4", casón de 15x20x40 y concreto de 250 kg/cm2, 270.00m2 de pintura vinílica, 125.00 m2 de vitropiso de 45x45 cm. y suministro e instalación de 2 puerta de perfil tubular de 1.00x2.10 m. Etapas: Única	647,102.00	0.00	647,102.00	0.00	0.00	0.00	647,102.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- d) Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendientes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,366,200.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,366,200.00						
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
02					Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	1,366,200.00	0.00	1,366,200.00	0.00	0.00	0.00	1,366,200.00		
02	6000				Inversión Pública	1,366,200.00	0.00	1,366,200.00	0.00	0.00	0.00	1,366,200.00		
02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	1,366,200.00	0.00	1,366,200.00	0.00	0.00	0.00	1,366,200.00		
02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	1,366,200.00	0.00	1,366,200.00	0.00	0.00	0.00	1,366,200.00		
02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación Dependencia: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Nombre: Centro de Internamiento para Adolescentes (CIPA) Domicilio: Calle Encino y Country Club, Col. Versailles C.P. 63180 Tepic Nayarit	1,366,200.00	0.00	1,366,200.00	0.00	0.00	0.00	1,366,200.00		
02	6000	6200	622	002005	Mata: Construcción de 17.00 m2 en el área de locutorios, con piso cerámico de 45X45, 60.00 m2 de aplastados acabado fiteado, 17.00 m2 de falso plafón, ventana de aluminio y puerta de acceso de perfil tubular. Construcción de 54.00 m2 para dormitorios y baños, 2 wc, 2 regaderas, 2 lavabos 5 literas de concreto armado, piso de servicio y 2 lavaderos; mejoramiento en el área de dormitorios y baños, renivelación 15.00 m2 de piso acabado pulido de 12 cms, instalaciones hidrosanitarias, de 7 wc y 7 lavabos tipo antivandálicos, 158 m2 de pintura esmalte en muros, 8.00 m2 de pintura esmalte en puertas y rejas de acero y 263 m2 de pintura acrílica en muros y plafones. Etapas: Única	1,366,200.00	0.00	1,366,200.00	0.00	0.00	0.00	1,366,200.00	Obra	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.

- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- c) Fortalecer el equipamiento del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y de las personas Operadoras en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN, BASE DE DATOS DEL SNSP												
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,000,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$4,237,361.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$6,237,361.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	4,237,361.00	0.00	4,237,361.00	6,237,361.00		
01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00	0.00	3,100,000.00	3,100,000.00		
01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00	0.00	3,100,000.00	3,100,000.00		
01	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00	0.00	3,100,000.00	3,100,000.00	Persona	21
01	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00	0.00	3,100,000.00	3,100,000.00		
01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	733,761.00	0.00	733,761.00	733,761.00		
01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	467,096.00	0.00	467,096.00	467,096.00		
01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	66,000.00	0.00	66,000.00	66,000.00		
01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	66,000.00	0.00	66,000.00	66,000.00	Lote	1
01	2000	2100	214		Materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	216,000.00	0.00	216,000.00	216,000.00		
01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	216,000.00	0.00	216,000.00	216,000.00	Lote	1
01	2000	2100	218		Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	187,096.00	0.00	187,096.00	187,096.00		
01	2000	2100	218	001	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	187,096.00	0.00	187,096.00	187,096.00	Pieza	4,057
01	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	72,712.00	0.00	72,712.00	72,712.00		
01	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	72,712.00	0.00	72,712.00	72,712.00	Lote	1
01	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	72,712.00	0.00	72,712.00	72,712.00		
01	2000	2600			Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
01	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Litro	4,646
01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	103,964.00	0.00	103,964.00	103,964.00		
01	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	16,200.00	0.00	16,200.00	16,200.00		
01	2000	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	16,200.00	0.00	16,200.00	16,200.00	Lote	1
01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	87,764.00	0.00	87,764.00	87,764.00		
01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	87,764.00	0.00	87,764.00	87,764.00	Lote	1
01	3000				Servicios Generales	1,467,694.00	0.00	1,467,694.00	100,000.00	0.00	100,000.00	1,567,694.00		
01	3000	3100			Servicios Básicos	239,000.00	0.00	239,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	279,000.00		

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	239,000.00	0.00	239,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	279,000.00		
01	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	239,000.00	0.00	239,000.00	0.00	0.00	0.00	239,000.00	Servicio	1
01	3000	3100	317	002	Servicios de Internet	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Servicio	1
01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,228,594.00	0.00	1,228,594.00	0.00	0.00	0.00	1,228,594.00		
01	3000	3600	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,228,594.00	0.00	1,228,594.00	0.00	0.00	0.00	1,228,594.00		
01	3000	3600	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo	824,209.00	0.00	824,209.00	0.00	0.00	0.00	824,209.00	Póliza	1
01	3000	3600	357	006	Mantenimiento aires acondicionados	404,385.00	0.00	404,385.00	0.00	0.00	0.00	404,385.00	Servicio	1
01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
01	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
01	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Traslado	2
01	3000	3700	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
01	3000	3700	376	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	25
01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	632,406.00	0.00	632,406.00	303,600.00	0.00	303,600.00	936,006.00		
01	6000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	491,767.00	0.00	491,767.00	0.00	0.00	0.00	491,767.00		
01	6000	5100	615		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	491,767.00	0.00	491,767.00	0.00	0.00	0.00	491,767.00		
01	6000	5100	615	011	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	49,680.00	0.00	49,680.00	0.00	0.00	0.00	49,680.00	Pieza	6
01	6000	5100	615	018	Work Station	359,568.00	0.00	359,568.00	0.00	0.00	0.00	359,568.00	Pieza	6
01	6000	5100	615	020	Multifuncional	82,519.00	0.00	82,519.00	0.00	0.00	0.00	82,519.00	Pieza	1
01	6000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	303,600.00	0.00	303,600.00	303,600.00		
01	6000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	303,600.00	0.00	303,600.00	303,600.00		
01	6000	6400	641	001	Vehículo (Utilitario)	0.00	0.00	0.00	303,600.00	0.00	303,600.00	303,600.00	Pieza	1
01	6000	6900			Activos Intangibles	40,639.00	0.00	40,639.00	0.00	0.00	0.00	40,639.00		
01	6000	6900	697		Licencias informáticas	40,639.00	0.00	40,639.00	0.00	0.00	0.00	40,639.00		
01	6000	6900	697	001	Licencias	40,639.00	0.00	40,639.00	0.00	0.00	0.00	40,639.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para **eleva el porcentaje de evaluación** conforme a la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Destinar recurso a las áreas encargadas de mejorar el Suministro, Oportunidad e Integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, la **información de incidencia delictiva** que recaba la procuraduría y/o fiscalía general del estado, de manera mensual a través de los formatos CNSP/38/15, micro dato de secuestro y micro dato de trata de personas, en los tiempos ya establecidos mediante el manual denominado “Instrumento para el registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15”.
- Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el **seguimiento y captura** del Informe Policial Homologado.
- Suministrar y mantener actualizada la información de **datos generales, personales y biométricos** necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- Facilitar la **interconexión** de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

- h) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- j) Informar a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de diciembre de 2022 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, en relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$22,066,489.60	APORTACIÓN ESTATAL		\$3,862,148.75	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$25,928,638.35						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	22,066,489.60	0.00	22,066,489.60	3,862,148.75	0.00	3,862,148.75	26,928,638.35		
02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	2,200,000.00		
02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	2,200,000.00		
02	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	2,200,000.00	Persona	17
02	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	2,200,000.00		
02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	792,148.75	0.00	792,148.75	792,148.75		
02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	317,148.75	0.00	317,148.75	317,148.75		
02	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
02	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00	Lote	1
02	2000	2100	216		Materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	207,148.75	0.00	207,148.75	207,148.75		
02	2000	2100	216	001	Materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	207,148.75	0.00	207,148.75	207,148.75	Lote	1
02	2000	2600			Combustibles, lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	375,000.00	0.00	375,000.00	375,000.00		
02	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	375,000.00	0.00	375,000.00	375,000.00		
02	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	375,000.00	0.00	375,000.00	375,000.00	Litre	15,000
02	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	2000	2900	298		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	2000	2900	298	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	22
02	3000				Servicios Generales	19,616,227.60	0.00	19,616,227.60	870,000.00	0.00	870,000.00	20,386,227.60		
02	3000	3100			Servicios Básicos	7,660,717.60	0.00	7,660,717.60	600,000.00	0.00	600,000.00	8,260,717.60		
02	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
02	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Servicio	1
02	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	7,660,717.60	0.00	7,660,717.60	0.00	0.00	0.00	7,660,717.60		
02	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	7,660,717.60	0.00	7,660,717.60	0.00	0.00	0.00	7,660,717.60	Servicio	24
02	3000	3500			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	11,864,510.00	0.00	11,864,510.00	0.00	0.00	0.00	11,864,510.00		
02	3000	3500	363		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de Información	11,864,510.00	0.00	11,864,510.00	0.00	0.00	0.00	11,864,510.00		
02	3000	3600	363	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	838,052.00	0.00	838,052.00	0.00	0.00	0.00	838,052.00	Servicio	1
02	3000	3600	363	002	Mantenimiento y conservación de equipo de comunicación	6,926,458.00	0.00	6,926,458.00	0.00	0.00	0.00	6,926,458.00	Servicio	1
02	3000	3600	363	003	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	4,100,000.00	0.00	4,100,000.00	0.00	0.00	0.00	4,100,000.00	Servicio	1
02	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00	270,000.00	270,000.00		
02	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
02	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Traslado	60
02	3000	3700	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
02	3000	3700	376	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00	Traslado	100
02	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	951,262.00	0.00	951,262.00	0.00	0.00	0.00	951,262.00		
02	6000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	615,962.00	0.00	615,962.00	0.00	0.00	0.00	615,962.00		
02	6000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	615,962.00	0.00	615,962.00	0.00	0.00	0.00	615,962.00		
02	6000	5100	515	003	Computadora de escritorio	436,592.00	0.00	436,592.00	0.00	0.00	0.00	436,592.00	Pieza	13
02	6000	5100	515	008	Pantalla para PC	179,370.00	0.00	179,370.00	0.00	0.00	0.00	179,370.00	Pieza	15
02	6000	6900			Activos Intangibles	335,300.00	0.00	335,300.00	0.00	0.00	0.00	335,300.00		
02	6000	6900	697		Licencias Informáticas e Intelectuales	335,300.00	0.00	335,300.00	0.00	0.00	0.00	335,300.00		
02	6000	6900	697	001	Licencias	335,300.00	0.00	335,300.00	0.00	0.00	0.00	335,300.00	Licencia	100

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNATIVA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
02	6000				Inversión Pública	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00		
02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00		
02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00		
02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación Dependencia: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Nombre: Centro de Comando, Control y Comunicaciones (C-4) Subcentro Bahía de Banderas Domicilio: Boulevard Nuevo Vallarta Ingreso Norte, Lote 3, Manzana 1 Villa 1, C.P. 63735 Nuevo Vallarta Municipio de Bahía de Banderas Nayarit Meta: Impermeabilización, pintura, acabados y mejoramiento de las instalaciones del sub-centro c-4 en nuevo vallarta. aplicación de 2500 m2 pintura vinil acrílica, sustitución de 300 m2 de impermeabilizante en azoteas, sustitución de puerta de acceso de aluminio de 1.50x2.50, sustitución de 32 luminarias de sobreponer en losa, 17 lámparas de empotrar en piso, 13 lámparas de empotrar en muro, sustitución de 330 m2 de falso plafón, sustitución de 450m2 de piso rectificado de 0.80x0.50, sustitución de 295 m2 de azulejo en baños, sustitución de 2 wc y 2 lavabos tipo ovalin, sustitución de portón de duela de aluminio aparente madera de 4.00 mx3.00 de altura, más fijos a ambos lados de .50x3.00m incluye guía para portón, cancel de duela de aluminio aparente madera de 4.00mx3.00m con puerta de acceso de 1.20 m x 2.20 m cancel fijo de aluminio aparente madera de 5.00x3.00m de altura con dos secciones de 3.00x3.00 y 2.00x3.00 m. Etapa: Única	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia emitida por el “EL SECRETARIADO”.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO”.
- Continuar con los estudios, modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que permitan la implementación de un Servicio Profesional de Carrera para el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, bajo la directriz que establezca “EL SECRETARIADO”
- Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en el curso en línea denominado “Por una Vida Libre de Violencia” que imparte el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

- h) Remitir a "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- i) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 089 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p) Definir e implementar una estrategia que reduzca las llamadas improcedentes en los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089.
- q) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- r) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitales en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- s) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- t) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- u) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
03	6000	6600	666		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,768,162.00	0.00	1,768,162.00	0.00	0.00	0.00	1,768,162.00		
03	6000	6600	666	001	Batería para terminal portátil	1,176,240.00	0.00	1,176,240.00	0.00	0.00	0.00	1,176,240.00	Pieza	660
03	6000	6600	666	003	Equipo de protección contra descargas atmosféricas (Apararrayes)	87,435.00	0.00	87,435.00	0.00	0.00	0.00	87,435.00	Sistema	1
03	6000	6600	666	004	Equipo de protección contra descargas atmosféricas (Sistema de tierras físicas)	65,250.00	0.00	65,250.00	0.00	0.00	0.00	65,250.00	Sistema	1
03	6000	6600	666	010	Unidad de Protección y Respaldo de Energía (UPS)	429,227.00	0.00	429,227.00	0.00	0.00	0.00	429,227.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- b) Remitir a más tardar el 10 de cada mes, a “EL SECRETARIADO” el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al día último de cada mes en el formato establecido para tal fin.
- c) Remitir a más tardar el 08 de julio del 2022 y 10 de enero del 2023, a “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la red estatal con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2022, respectivamente, en el formato establecido para tal fin.
 - I. Cobertura actualizada de la red de radiocomunicación.
 - II. Inventario general de la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
 - III. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VI. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
 - VII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
 - VIII. Reporte de comunicación relacionado entre policías operativos y el número de terminales de radiocomunicación existentes en la entidad.
- d) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
- e) Entregar el día de la concertación a “EL SECRETARIADO”, el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril del 2022.

D. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN					
APORTACIÓN FEDERAL	\$12,027,569.90	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,700,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$13,727,569.90

SUBPROGRAMA CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
04				Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	12,027,669.90	0.00	12,027,669.90	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	13,727,669.90		
04	1000			Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	1,700,000.00		
04	1000	1200		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	1,700,000.00		
04	1000	1200	121	Honorarios asimilables a salarios Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	1,700,000.00	Persona	9
04	2000			Materiales y Suministros	529,982.90	0.00	529,982.90	0.00	0.00	0.00	529,982.90		
04	2000	2400		Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	529,982.90	0.00	529,982.90	0.00	0.00	0.00	529,982.90		
04	2000	2400	246	Material eléctrico y electrónico	529,982.90	0.00	529,982.90	0.00	0.00	0.00	529,982.90		
04	2000	2400	246	Material eléctrico y electrónico	529,982.90	0.00	529,982.90	0.00	0.00	0.00	529,982.90	Lote	1
04	3000			Servicios Generales	293,051.00	0.00	293,051.00	0.00	0.00	0.00	293,051.00		
04	3000	3600		Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	293,051.00	0.00	293,051.00	0.00	0.00	0.00	293,051.00		
04	3000	3500	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	293,051.00	0.00	293,051.00	0.00	0.00	0.00	293,051.00		
04	3000	3500	357	Mantenimiento preventivo y/o correctivo para el Sistema de Video Vigilancia	293,051.00	0.00	293,051.00	0.00	0.00	0.00	293,051.00	Servicio	2
04	5000			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,204,536.00	0.00	11,204,536.00	0.00	0.00	0.00	11,204,536.00		
04	6000	5100		Mobiliario y Equipo de Administración	1,909,613.00	0.00	1,909,613.00	0.00	0.00	0.00	1,909,613.00		
04	5000	5100	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,909,613.00	0.00	1,909,613.00	0.00	0.00	0.00	1,909,613.00		
04	5000	5100	515	Rutador	316,117.00	0.00	316,117.00	0.00	0.00	0.00	316,117.00	Pieza	1
04	5000	5100	515	Servidor de cómputo	985,826.00	0.00	985,826.00	0.00	0.00	0.00	985,826.00	Pieza	1
04	5000	5100	515	Work Station	608,670.00	0.00	608,670.00	0.00	0.00	0.00	608,670.00	Pieza	10
04	5000	5200		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,838,194.00	0.00	2,838,194.00	0.00	0.00	0.00	2,838,194.00		
04	5000	5200	521	Equipos y aparatos audiovisuales	2,838,194.00	0.00	2,838,194.00	0.00	0.00	0.00	2,838,194.00		
04	5000	5200	521	Pantalla DLP o Led para videowall	2,838,194.00	0.00	2,838,194.00	0.00	0.00	0.00	2,838,194.00	Equipo/Pieza	1
04	5000	5600		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,084,873.00	0.00	6,084,873.00	0.00	0.00	0.00	6,084,873.00		
04	5000	5600	565	Equipo de comunicación y telecomunicación	6,084,873.00	0.00	6,084,873.00	0.00	0.00	0.00	6,084,873.00		
04	5000	5600	565	Cámara IP	2,156,760.00	0.00	2,156,760.00	0.00	0.00	0.00	2,156,760.00	Pieza	45
04	5000	5600	565	Enlace inalámbrico para transmisión de datos en 4.0 Ghz	638,383.00	0.00	638,383.00	0.00	0.00	0.00	638,383.00	Pieza	11
04	5000	5600	565	Gabinete de equipos tipo nema	705,390.00	0.00	705,390.00	0.00	0.00	0.00	705,390.00	Pieza	10
04	5000	5900	595	Poste para videovigilancia	2,584,340.00	0.00	2,584,340.00	0.00	0.00	0.00	2,584,340.00	Pieza	10
04	5000	5900		Activos Intangibles	371,856.00	0.00	371,856.00	0.00	0.00	0.00	371,856.00		
04	5000	5900	637	Licencias informáticas e intelectuales	371,856.00	0.00	371,856.00	0.00	0.00	0.00	371,856.00		
04	5000	5900	637	Licencias	371,856.00	0.00	371,856.00	0.00	0.00	0.00	371,856.00	Licencia	48

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir mensualmente a “EL SECRETARIADO”, el reporte del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en el cual se especifique lo siguiente:
 - I. Porcentaje de disponibilidad.
 - II. Número de incidentes captados por el Sistema de Video Vigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
 - III. Número de intervenciones del Sistema de Video Vigilancia en apoyo al Sistema de justicia Penal.
 - IV. Cobertura Estatal del Sistema de Video Vigilancia.
- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Video Vigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Video Vigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a “EL SECRETARIADO” cuando éstos se lleven a cabo.
- e) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”, así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FABP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Traslado	30
01	3000	3700	372		Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
01	3000	3700	375	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	50
01	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
01	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Traslado	100
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,290,852.00	0.00	2,290,852.00	0.00	0.00	0.00	2,290,852.00		
01	5000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,042,055.00	0.00	1,042,055.00	0.00	0.00	0.00	1,042,055.00		
01	5000	6100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,028,323.00	0.00	1,028,323.00	0.00	0.00	0.00	1,028,323.00		
01	5000	6100	516	004	Computadores de escritorio	84,018.00	0.00	84,018.00	0.00	0.00	0.00	84,018.00	Pieza	3
01	5000	6100	516	012	Impresora	47,313.00	0.00	47,313.00	0.00	0.00	0.00	47,313.00	Pieza	3
01	5000	6100	516	016	Lectora/grabadora	118,285.00	0.00	118,285.00	0.00	0.00	0.00	118,285.00	Pieza	1
01	5000	6100	516	023	Servidor	666,961.00	0.00	666,961.00	0.00	0.00	0.00	666,961.00	Pieza	6
01	5000	6100	516	026	Switch para red de transporte	50,180.00	0.00	50,180.00	0.00	0.00	0.00	50,180.00	Pieza	6
01	5000	6100	516	029	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	61,566.00	0.00	61,566.00	0.00	0.00	0.00	61,566.00	Pieza	7
01	5000	6100	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	13,732.00	0.00	13,732.00	0.00	0.00	0.00	13,732.00		
01	5000	6100	619	003	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	13,732.00	0.00	13,732.00	0.00	0.00	0.00	13,732.00	Pieza	1
01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	55,200.00	0.00	55,200.00	0.00	0.00	0.00	55,200.00		
01	5000	5600	566		Equipo de comunicación y telecomunicación	55,200.00	0.00	55,200.00	0.00	0.00	0.00	55,200.00		
01	5000	5600	566	004	Enlace inalámbrico punto a punto PTP	55,200.00	0.00	55,200.00	0.00	0.00	0.00	55,200.00	Pieza	10
01	5000	6900			Activos intangibles	1,193,697.00	0.00	1,193,697.00	0.00	0.00	0.00	1,193,697.00		
01	5000	6900	697		Licencias Intelectuales e Intermédicas	1,193,697.00	0.00	1,193,697.00	0.00	0.00	0.00	1,193,697.00		
01	5000	6900	697	001	Licencias	1,193,697.00	0.00	1,193,697.00	0.00	0.00	0.00	1,193,697.00	Licencia	36

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Cuando la entidad requiera programar, cámaras lectora de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
 - I. Que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en el Centro Nacional Plataforma México, en tiempo real, a través del servicio Web Service y;
 - II. Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.
- c) Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Colocación de Constancias), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- d) Garantizar la interconexión con el Centro Nacional Plataforma México en al menos el 85% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- e) Remitir a “EL SECRETARIADO” quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine “EL SECRETARIADO”.
- f) Integrar el Subprograma Registro Público Vehicular, en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su Reglamento y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular
- g) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,200,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$3,525,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,725,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
					Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	3,525,000.00	0.00	3,525,000.00	4,725,000.00		
00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	2,300,000.00		
00	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	2,300,000.00		
00	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	2,300,000.00		
00	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	2,300,000.00	Persona	15
00	2000	2100			Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	890,000.00	0.00	890,000.00	890,000.00		
00	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	530,000.00	0.00	530,000.00	530,000.00		
00	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
00	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Lote	1
00	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
00	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
00	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
00	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Lote	1
00	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
00	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00	Lote	1
00	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	360,000.00	360,000.00		
00	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	360,000.00	360,000.00		
00	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00	Litro	11,300
00	2000	2600	261	002	Aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Litro	1,250
00	3000	3300			Servicios Generales	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	335,000.00	0.00	335,000.00	1,635,000.00		
00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
00	3000	3300	331	001	Encuesta institucional	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1
00	3000	3300	331	002	Informe Estatal de Evaluación	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1
00	3000	3600			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
00	3000	3600	365		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
00	3000	3600	365	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	10
00	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	235,000.00	0.00	235,000.00	235,000.00		
00	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
00	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	20
00	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00		
00	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00	Traslado	30
00	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
00	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Traslado	40

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir, a más tardar el último día hábil de agosto de 2022, Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2022, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 04/XLVII/21, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable;
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- h) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023.
- i) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2022, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

C. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.

- 1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional, y en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"


C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO


POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"



C. JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS


C. DAVID PÉREZ ESPARZA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN


C. ATHENAS ANAID RESENDEZ ZAMORANO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA


C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA


C. MAURICIO IBARRA ROMO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN


C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO


C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

 <p>C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	
 <p>C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CELEBRADO CON EL ESTADO DE NAYARIT.

